

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO para El contrato que se pretenden celebrar tiene por objeto: Prestar sus servicios como gestor de convivencia, brindando apoyo en la atención de movilizaciones, aglomeraciones, seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictividades y apoyar en el acompañamiento a los operativos y jornadas relacionadas con asuntos de prevención de emergencias, seguridad y convivencia en la Localidad, de conformidad con los estudios previos. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2164 --- TEUSAQUILLO RESPIRA CONFIANZA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	3 Año(s)
Fecha de expiración:	martes , 30 de Noviembre de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANA DUNIA PINZON BARON, PROFESIONAL ESPECIALIZADO de la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO, según solicitud No.62569 del 17 SEP 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO para El contrato que se pretenden celebrar tiene por objeto: Prestar sus servicios como gestor de convivencia, brindando apoyo en la atención de movilizaciones, aglomeraciones, seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictividades y apoyar en el acompañamiento a los operativos y jornadas relacionadas con asuntos de prevención de emergencias, seguridad y convivencia en la Localidad, de conformidad con los estudios previos. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2164 --- TEUSAQUILLO RESPIRA CONFIANZA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	3 Año(s)
Fecha de expiración:	martes , 30 de Noviembre de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANA DUNIA PINZON BARON, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO, según solicitud No.62569 del 17 SEP 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO para El contrato que se pretenden celebrar tiene por objeto: Prestar sus servicios como gestor de convivencia, brindando apoyo en la atención de movilizaciones, aglomeraciones, seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictividades y apoyar en el acompañamiento a los operativos y jornadas relacionadas con asuntos de prevención de emergencias, seguridad y convivencia en la Localidad, de conformidad con los estudios previos. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2164 --- TEUSAQUILLO RESPIRA CONFIANZA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	3 Año(s)
Fecha de expiración:	martes , 30 de Noviembre de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANA DUNIA PINZON BARON, PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) de la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO, según solicitud No.62569 del 17 SEP 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO para El contrato que se pretenden celebrar tiene por objeto: Prestar sus servicios como gestor de convivencia, brindando apoyo en la atención de movilizaciones, aglomeraciones, seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictividades y apoyar en el acompañamiento a los operativos y jornadas relacionadas con asuntos de prevención de emergencias, seguridad y convivencia en la Localidad, de conformidad con los estudios previos. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2164 --- TEUSAQUILLO RESPIRA CONFIANZA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	3 Año(s)
Fecha de expiración:	martes , 30 de Noviembre de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANA DUNIA PINZON BARON, PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) de la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO, según solicitud No.62569 del 17 SEP 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO para El contrato que se pretenden celebrar tiene por objeto: Prestar sus servicios como gestor de convivencia, brindando apoyo en la atención de movilizaciones, aglomeraciones, seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictividades y apoyar en el acompañamiento a los operativos y jornadas relacionadas con asuntos de prevención de emergencias, seguridad y convivencia en la Localidad, de conformidad con los estudios previos. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2164 --- TEUSAQUILLO RESPIRA CONFIANZA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	3 Año(s)
Fecha de expiración:	martes , 30 de Noviembre de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28173 del 01 octubre 2021**

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANA DUNIA PINZON BARON, PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) de la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO, según solicitud No.62569 del 17 SEP 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO